

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta al público que regirán en esta provincia; de los artículos que se indican:

	AL DETALLISTA	AL PUBLICO
Manzanas: Mingán	12,00	14,00
" Reineta asturiana	12,00	14,00
" Reineta de Galicia	5,00	7,00
" Camuesa	7,00	9,00
" Corriente asturiana	5,00	7,00
" Corriente de Galicia	3,00	5,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	7,50	8,00
Repollos	1,00	2,00
Coliflor	3,75	5,00
Cebollas	4,25	5,00
Lechugas	3,75	4,50
Zanahorias	5,50	6,50

Dichos precios se entienden por kilogramo, incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de marzo de 1961.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

Estos precios estarán en vigor hasta nueva publicación en el BOLETIN OFICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Providencia

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de que se hará mención, se dictó el siguiente proveído:

Excelentísimo e Ilustrísimos señores: De la Riva; Díaz-Faes; Caravera.

Oviedo, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Por presentado el anterior escrito, regístrese; por formulado recurso contencioso-administrativo, por don Carlos Bascarán Asúnsulo, contra la denegación de reposición, por silencio administrativo, contra la convocatoria, por la Excelentísima Dputación Provincial de oposición de varias plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, y por impugnada la convocatoria de oposición en turno libre a la plaza de Jefe Clínico de Otorrinolaringología, publicada en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, en nueve de enero último. Reclámesese por correo certificado con acuse de recibo el correspondiente expediente de la Excelentísima Diputación Provincial; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio de interposición del presente. Por formulada la petición de suspensión del acuerdo. Fórmese pieza separada con testimonio de dicha pretensión y de la presente, y oigase en ella al señor Abogado del Estado por término de cinco días, y una vez transcurridos se acordará. Como se pide, previo desglose, devuélvase la escritura de poder al Procurador don Luis Alvarez González, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la representación del recurrente.

Así lo mandaron y rubrica el Excelentísimo señor Presidente.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Vivil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Raúl Manuel García Gomes.

Luis Vigil García, contra los acuerdos de siete de julio y tres de octubre de mil novecientos sesenta, del Jurado Provincial de Expropiaciones de Oviedo, que en el expediente tramitado en la Delegación de Industria de Oviedo, para expropiación forzosa para el tendido de línea de conducción eléctrica de treinta kilovatios entre Ujo y Mieres y establecimiento de servidumbre de paso por las fincas "Linderes" y "Castañeru", sita en Seana, propiedad de don José María García Peña, justiprecio el bien expropiado en la cantidad de treinta mil quinientas pesetas y el cuatro por ciento a partir de la ocupación. Reclámesese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados y posibles coadyuvantes, practíquese a su vez tasa judicial.

Lo acordaron y firman el señor presidente y certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Raúl Manuel García Gomes.

Raúl Manuel García Gomes, Secretario de la Audiencia de Oviedo.

Certifico que se dictó la siguiente,

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Faes; Caravera.

Oviedo, cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso administrativo interpuesto por Electra del Viesgo, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don

JUZGADOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Don Aurelio García González, Secretario de la Justicia Municipal, en funciones en la Secretaría del Juzgado Comarcal de Belmonte de Miranda.

Doy fe: Que, en el juicio verbal de faltas, número cuatro de mil novecientos sesenta y uno, que por hurto se tramita en este Juzgado, por denuncia, seguida de oficio, y en la que figuran como perjudicados Emilio Pérez Castro y José Pérez Pérez, con-

tra el denunciado, Raúl Freire Guinzo, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Belmonte (Oviedo), a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por don Constantino Rodríguez Alvarez, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto, y en los que han sido partes además del señor Fiscal Comarcal en representación de la acción pública, el denunciante, Emilio Pérez Castro, de veintisiete años, de edad, hijo de José y María, natural de Bama, concejo de Touro, provincia de Coruña, contra el denunciado no comparecido, Raúl Freire Guinzo, de dieciocho años de edad, de estado soltero, hijo de Luis y Sara, natural de Mujueira, concejo de Tio-Torto, provincia de Lugo, in que compareciere el perjudicado José Pérez Pérez.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Raúl Freire Guinzo, a cinco días de arresto en el Depósito Municipal y las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Constantino Rodríguez.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez Comarcal que la misma expresa, e tando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Rubricado y firmado.—Ilegible.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL para su notificación a los perjudicados y denunciado antes citados, Emilio Pérez Castro, José Pérez Pérez, y denunciado, Raúl Freire Guinzo, obreros que fueron del "Salto de Miranda", y últimamente trabajando en esta comarca, expido y firmo el presente en Belmonte de Miranda, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Aurelio García González.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy, en autos de juicio abintestato de María y Josefa Fernández Monte, seguidos a instancia de José Antonio Farpón Fernández, se cita

al heredero don Emilio Fernández García, o sus causahabientes en caso de fallecimiento, para que se personen en autos en término de quince días y asistan a la formación de inventarios y Junta que previene el artículo mil sesenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para estos dos últimos actos, los días once y doce del próximo mes de abril, a las doce horas, en este Juzgado, bajo los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José Alvarez Domínguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos de doña Victoria Velasco Valdés, industrial y de esta vecindad, se acordó, modificando auto de primero del actual, declarar a la doña Victoria en estado de insolvencia provisional y se acuerda convocar a todos los acreedores a Junta General que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo y hora de las once.

Dado en Oviedo a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—José Alvarez Domínguez.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Resoluciones Presidenciales adoptadas del 24 de febrero al 9 de marzo de 1961.

Mes de febrero

Día 27 de febrero.—15 liquidaciones por falta de pago de Arbitrios provinciales.

Excluyendo de oposiciones a Profesores Clínicos del Hospital General a dos Médicos por presentación fuera de plazo.

Solicitando dictamen al Cate drático señor Pita Andrade sobre imagen de "Dolorosa" ofrecida para el Museo.

Designando al señor Magnet de León, Jefe de los Servicios de Contabilidad del Hospital General y Servicios Benéficos.

Diversos pagos por atenciones provinciales.

Mes de marzo

Día 1 de marzo.—Devolución de fianza a dos contratistas de C.V. de Villabona a Villar de Serín y de Villa a San Tirso.

Un ingreso en la Residencia Provincial de Niñas; 1 en el Asilo de Ancianos de Avilés; 1 en el Asilo de Ancianos de Ribadese-lla.

Concesión de beca de sordomudo a José Bernardino Díaz Fuentes.

Trofeos concedidos: 1 a Sociedad Deportiva Astur para el Gran Premio de Campo a Través, y 1 al Concurso de Canaricultura de Educación y Descanso de Oviedo.

36.000 pesetas para ayudas y gastos de Oposiciones a Enfermeras Hospital General.

20.000 pesetas para gastos urgentes del mismo Hospital.

Día 2 de marzo.—Revocando Decreto anterior de Presidencia, excluyendo del Plan Cuatrienal la construcción del C.V. de trozo 2.º de Villapedre a Anleo al Vidural, Navia.

Día 4 de marzo.—Dos ingresos en la Residencia de Niños.

Devolución de fianza del contratista de obras de la Colonia "Nieto Sarandeses".

Idem. a los suministradores de artículos para la Beneficencia, don Eladio Rodríguez Marinas y don Basilio Castro Ballesteros.

Declarando excluidos de oposiciones a Médicos Beneficencia a tres aspirantes por presentación fuera de plazo.

Día 6 de marzo.—Ingreso en la Casa de Caridad de una anciana.

3.325 pesetas de reparación y limpieza máquinas mes de enero.

Día 7 de marzo.—Ingreso en las Reverendas Madres Adoratrices de una niña.

90.023,85 pesetas para adquisiciones diversos materiales para reparaciones en Edificios provinciales.

Oviedo, 9 de marzo de 1961.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en sus sesiones, ordinaria y extraordinaria del día 9 de marzo de 1961.

Sesión Ordinaria

Se aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria del día 23 de febrero.

Se señala el día 3 de abril para celebrar sesión de constitución de la nueva Corporación.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales en el período entre las sesiones anteriores y la presente.

Se aprueba permuta de terrenos en el monte "Rasa de Luces" entre la Diputación y el Ayuntamiento de Colunga.

Se aprueban las distribuciones de plazas a contratar con Asilos de la provincia, y de subvenciones a Asilos y Hospitales, durante el año 1961.

Se aprueba el Pliego de condiciones y se acuerda la subasta de las obras de construcción del C.V. de Portal a Castiello (Cabranes).

Se concede prórroga de seis meses al contratista del C.V. de La Caridad a Sueiro, trozo 2.º de Sueiro a la Cª de Puerto Figueras a Lagar.

Comunicar al Ayuntamiento de Boal la aceptación del ofrecimiento de terrenos para el C.V. de Ouria a Cª de Vegadeo a Boal, y que ingrese o afiance su aportación económica en plazo de quince días.

Se aprueba modificación a los Estatutos de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial.

Se aprueba la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1960.

Se autoriza a la Presidencia para adquisición, dentro de las normas que se especifican, de un lote de obras del pintor Evaristo Valle.

Se acuerda consignar la cantidad de 500.000 pesetas para la realización de obras en el Instituto Laboral de San Juan Bautista de Corias, para la realización de cursillos de enseñanza y divulgación agropecuaria.

Se acuerda contribuir en unión de algunos Ayuntamientos de la provincia a la instalación de una Estación Retransmisora de Televisión.

Son aprobadas la liquidación del Plan 1960, del Presupuesto Extraordinario 1941 y la del Presupuesto Especial de Vías Provinciales 1960.

Es aprobado habilitación de créditos.

Se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto de Contribuciones del Ejercicio 1960.

Es aprobado concierto del Impuesto sobre la Riqueza Provincial para la Pesca.

Fuera del Orden del día

Concedida la urgencia se trataron los siguientes asuntos:

Se aclararon las condiciones del contrato de enajenación del solar de la calle de Toreno y General Yagüe.

Se aprueba la memoria del ejercicio de 1960 de la Caja de Crédito de la Cooperación Provincial.

Es acordada resolución del contrato de reparación del C.V. de Santa Olayina a Cardeo, Morcín.

Se delega en la Presidencia la facultad de aprobación del Pliego de Condiciones de construcción de C.V. de Argañoso a Peón, trozo 2.º

Se rehabilita pensión de viudedad del don Víctor Estébanez García a favor de su viuda doña Celia Aramburu López.

Se aprueba la relación de Médicos admitidos para proveer la plaza de Profesor Clínico de Pediatría.

Se ratifica resolución Presidencial de exclusión de tres aspirantes a oposición a médicos de la Beneficencia provincial por presentación de fuera de plazo: Don Juan Díez Yagüas, para Urología, don Pedro García Cardeña, para Estomatología, y don Luis Fernández Marcos Bermudez Cañete, para Análisis Clínicos.

Se concede pensión de Orfandad a don José Suárez Naves.

Se concede ayuda de Natalidad a don Lucinio Paredes León, Oficial Peluquero del Hospital Provincial.

Se acuerda enajenación de la Parcela número 1 de los solares de la Diputación sitios entre las calles de Uría y Marqués de Pidal.

Es aprobado el Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1960/61, con un presupuesto que asciende a 35.000.000 de pesetas.

Se aprueba la distribución de la cantidad de 1.000.000 de pesetas para obras entre los Ayuntamientos que fueron afectados por los temporales del año 1959.

Se adjudican varios suministros y obras con destino al Hospital General de Asturias.

Sesión Extraordinaria

Se da cuenta y el Pleno, por unanimidad, acuerda la declaración de las siguientes vacantes de señores Diputados, a cubrir por medio de elección según el Decreto de 16 de febrero de 1961.

Representación de Municipios por Partidos Judiciales

Castropol, Gijón, Llanes, Oviedo (2), Pravia, Tineo, Avilés, Belmonte, Cangas de Onís, Laviana, Luarca, Siero.

De éstos los de Castropol, Gi-

jón, Llanes, Pravia, Tineo y uno de Oviedo, por tres años; los restantes por seis años.

Por Corporaciones

Se elegirán cinco vacantes, para su desempeño por seis años.

Oviedo, 9 de enero de 1961.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

EDICTOS

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se hallan de manifiesto al público el proyecto de construcción de Valín, Estación del F.C. Ferrol-Gijón, a Arguiol en el de Arguiol a la Cª de Vegadeo a Boal por Lantoiira y Grandallana (Castropol), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones por plazo de otros quince.

Oviedo, 20 de marzo de 1961.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario Manuel Blanco y Pérez del Camino.

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del camino vecinal de Sietes en el de Preceña al Peralín, a Rales (Villaviciosa), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 20 de marzo de 1961.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Acordada la subasta de las obras de conservación siguientes:

- 1) Cs. Vs. de Candás a la Estación de Zanzabornín (Carreño) y Perán a Tabaza (Carreño).
- 2) Cs. Vs. El Espín a Folgueras (Coaña); Navia a Téifaros (Navia) y Dársena de Navia a Andrés (Navia).
- 3) Cs. Vs. de Secada al Carbayín (Siero); Pola de Siero a Rimal a Rimada (Siero); Buenavista a Tiñana (Siero) y Buenavista a Tiñana, trozo de Noreña (Noreña).

- 4) C.V. de la de la Peña a San Tirso, recargo y doble riego. (Mieres).

En el Negociado Administrativo de Vías y Obras se hallan de

manifiesto al público los proyectos de conservación, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 21 de marzo de 1961.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Ejecutadas por don Víctor Torre Caso, las obras de construcción del camino vecinal de la Ca Palencia-Tinamayor a Rodriguero y Bores, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Peñamellera Baja quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que, de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 22 de marzo de 1961.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Ejecutadas por don Belarmino Pérez, las obras de construcción del camino vecinal de Gera al Campo, por Sobrado, trozo 2.º (Tineo), se hace público que durante quince días hábiles de de el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden presentarse reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Tineo, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que, de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 22 de marzo de 1961.— El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Balbina Fernández Rodríguez, asistida de su esposo don Baldomero Lago García, vecinos de Monasterio del Coto, Ayuntamiento de Cangas del Narcea

(Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamiento de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen utilizando del río Coto, en el paraje denominado "Pedrecín", en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca denominada "Pedrecín", de unas diecisiete áreas de extensión.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 28 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

Doña Balbina Fernández Rodríguez, a istida de su esposo don Baldomero Lago García, vecinos de Monasterio del Coto, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen utilizando del río Coto, en el paraje denominado "Del Molino", en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca denominada "Del Molino", de unas 17 áreas de extensión.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de estos Servicio Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 28 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

Doña Balbina Fernández Rodríguez, asistida de su esposo don Baldomero Lago García y don Manuel Méndez Villar, vecinos de Monasterio de Coto, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, crea-

dos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen utilizando del río Coto, en el paraje denominado "Calcabo", en términos de su vecindad, con destino al riego de las fincas denominadas "Calcabo", "Taureles" y "Calcabo", de unas 23,16 y 17 áreas de extensión respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 28 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Ignacio Herrero Pérez, vecino de Tielve, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Uje, en términos de Tielve, Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cabrales se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, Oviedo, y en la citada Alcaldía.

Oviedo, 8 de marzo de 1961.—El Comisario Jefe

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 del actual, acordó

ejecutar las obras de mejora del servicio de alumbrado público, en las vías de acceso desde Oviedo a esta villa, o sea, calle de Santa Apolonia, avenida de Oviedo y Gutiérrez Herrero y además en la calle del Carmen, hasta las Escuelas, y travesía de Santa Apolonia a Carmen, y a su vez la imposición de Contribuciones Especiales con motivo de dichas obras de mejora, y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, el expediente de su razón queda expuesto al público por término de quince días para su examen por los interesados, quienes durante los ocho días siguientes, podrán presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Avilés a 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 del actual, aprobó por unanimidad el anteproyecto de Presupuesto extraordinario "Obras Plan 1961", y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés a 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que durante veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un mercado en el barrio de La Magdalena, en este Municipio, con arreglo a los pliegos de condiciones y demás que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Alcaldía, al día siguiente hábil, al en que se cumplan los veinte, por los que se anuncia la subasta.

Avilés, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Construcciones Llanceza, S. A., solicita la devolución de la fianza que, en su día constituyó co-

mo garantía de la ejecución de las obras del Proyecto de obras de drenaje del Parque de Invierno para competiciones deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho término, de manifiesto el expediente de su razón en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

Oviedo, 21 de marzo de 1961.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de Abastecimiento de aguas a Tudela de Agüeria.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 28 de febrero de 1961, del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de Abastecimiento de aguas a Tudela de Agüeria.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente; para cuyo gasto existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario, capítulo sexto, artículo primero, Referencia 6.

El tipo de licitación es de doscientas quince mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y ocho centimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cuatro mil seiscientos pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de nueve mil doscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13 de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en

que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia de Ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el Señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial; así como el carnet de Empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número.....vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de Abastecimiento de aguas a Tudela de Agüeria y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de..... pesetas y.....centimos.....—Oviedo.....de.....de 19.....—Firma y rúbrica.

Oviedo, 22 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.